

# Boletín Oficial

## de la provincia de León

### SUMARIO

#### Administración Provincial

##### GOBIERNO CIVIL

##### Circulares.

Diputación provincial de León.—*Balance de las operaciones de contabilidad realizadas hasta el día 31 del mes de Diciembre último.*  
 Cuenta que rinde esta Depositaria de fondos durante el cuarto trimestre del año 1936.

Administración de Rentas Públicas de la provincia de León.—*Anuncios*

Gobierno militar de la provincia de León.—*Anuncio.*

Jefatura de Obras públicas de la provincia de León.—*Anuncio.*

Delegación de Hacienda de la provincia de León.—*Anunciando el pago a los perceptores de clases activas y pasivas.*

Jefatura de Minas.—*Solicitud de registro a favor de D. Juan Reyero Rodríguez.*

#### Administración Municipal

*Edictos de Ayuntamiento.*

#### Administración de Justicia

*Edictos de Juzgado.*

*Anuncio particular.*

### Administración provincial

#### Gobierno civil de la provincia de León

##### CIRCULARES

Por Circular de este Gobierno de fecha 12 de Diciembre último publicado en el BOLETIN OFICIAL de la pro-

vincia correspondiente al día 14 del citado mes se ordena a los Sres. Alcaldes y Presidentes de las Juntas administrativas dispongan el espaleo de la nieve por prestación personal cuando esta intercepte el tránsito de las carreteras cuyo exacto cumplimiento recuerdo, así como la obligación de remitir a este Gobierno relación mensual de los que hayan trabajado, especificando el número de días, y de los que se hayan redimido y cantidades recaudadas.

León, 27 de Enero de 1937.

El Gobernador civil,  
*Carlos Rodríguez de Rivera*

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto sobre subsidio para familias de los combatientes voluntarios, creado por Decreto número 174, fecha 9 del actual, inserto en el B. O. núm. 83, se hace saber a todos los Alcaldes de esta Provincia que, para todo lo que afecte al cumplimiento de dicho Decreto, se entiendan directamente con el Alcalde de la capital del partido judicial y éste a su vez, lo hará con este Gobierno Civil, consultando cuantas dudas y dificultades se le ofrezcan, todo dentro del plazo y forma que se determinan en las instrucciones que se remiten a todos los Sres. Alcaldes.

León, 28 de Enero de 1937.

El Gobernador civil,  
*Carlos Rodríguez de Rivera*

La Junta Provincial de Abastos en sesión del día 27 del corriente, acordó prohibir la exportación de patatas fuera de la provincia toda vez que dicho artículo abunda muy poco y es necesario para las atenciones y necesidades de la misma.

Lo que se hace público para cono-

cimiento de los productores, almacenistas y vendedores de dicho producto a los cuales se hace saber que el incumplimiento de lo ordenado dará lugar a la imposición de las correspondientes sanciones.

León, 28 de Enero de 1937.

El Gobernador civil,  
*Carlos Rodríguez de Rivera*

Con esta fecha he acordado nombrar Delegado de mi Autoridad para el partido de La Bañeza, al Capitán de Infantería retirado D. Ildefonso Abastas Prieto, cesando en dicho cargo, el que lo venía desempeñando, Teniente de la misma arma, don Faustino Gorgojo, que continuará desempeñando el cargo de Delegado en el distrito de Valencia de Don Juan.

León, 29 de Enero de 1937.

El Gobernador civil,  
*Carlos Rodríguez de Rivera*

### BENEFICENCIA

Nuevamente se recuerda a los Patronos o Administradores de Fundaciones de Beneficencia particular que a pesar de la circular, publicada en el BOLETÍN OFICIAL del 17 de Diciembre no hayan remitido a la Junta, provisional de Beneficencia, los presupuestos para el año 1937, que deberán hacerlo a la mayor brevedad, pues en otro caso se procederá, a la imposición de las sanciones reglamentarias.

Igualmente se recuerda, que conforme a las disposiciones, vigentes las cuentas del año 1936 deberán ser remitidas a la expresada Junta durante el expresado mes de Febrero.

León a 27 de Enero de 1937.

El Gobernador civil,  
*Carlos Rodríguez de Rivera*

# DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

INTERVENCIÓN DE FONDOS

EJERCICIO DE 1936

**BALANCE de las operaciones de contabilidad realizadas hasta el día 31 de Diciembre de 1936.**

Capítulos	INGRESOS	PRESUPUESTO autorizado		OPERACIONES realizadas		DIFERENCIAS			
						EN MAS		EN MENOS	
		Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.
1.º	Rentas . . . . .	61.215	09	33.580	87	»	»	27.634	22
2.º	Bienes provinciales . . . . .					»	»		
3.º	Subvenciones y donativos . . . . .	633.646	05	547.419	12	»	»	86.226	93
4.º	Legados y mandas . . . . .					»	»		
5.º	Eventuales, extraordinarios e indemnizaciones . . . . .	24.365		12.325	20	»	»	12.039	80
6.º	Contribuciones especiales . . . . .					»	»		
7.º	Derechos y tasas . . . . .	4.500		3.180		»	»	1.320	
8.º	Arbitrios provinciales . . . . .	8.000		2.615	43	»	»	5.384	57
9.º	Impuestos y recursos cedidos por el Estado . . . . .	810.000		215.675	83	»	»	594.324	17
10	Cesiones de recursos municipales . . . . .	1.005.159	66	518.490	17	»	»	486.669	49
11	Recargos provinciales . . . . .	250.000		124.550	46	»	»	125.449	54
12	Traspaso de obras y servicios públicos . . . . .	112.372	91			»	»	112.372	91
13	Crédito provincial . . . . .					»	»		
14	Recursos especiales . . . . .					»	»		
15	Multas . . . . .	5.000		2.479	27	»	»	2.520	73
16	Mancomunidades interprovinciales . . . . .					»	»		
17	Reintegros . . . . .	315.796	76	81.044	99	»	»	234.751	77
18	Fianzas y depósitos . . . . .					»	»		
19	Resultas . . . . .	2.107.655	41	1.497.719	64	»	»	609.935	77
	<b>TOTALES</b> . . . . .	<b>5.337.710</b>	<b>88</b>	<b>3.039.080</b>	<b>98</b>	»	»	<b>2.298.629</b>	<b>90</b>
	<b>GASTOS</b>								
1.º	Obligaciones generales . . . . .	608.822	20	588.814	78	»	»	22.007	42
2.º	Representación provincial . . . . .	25.500		15.563	59	»	»	9.936	41
3.º	Vigilancia y seguridad . . . . .					»	»		
4.º	Bienes provinciales . . . . .					»	»		
5.º	Gastos de recaudación . . . . .	43.893	02	43.893	02	»	»		
6.º	Personal y material . . . . .	469.385	40	415.720	43	»	»	63.264	97
7.º	Salubridad e higiene . . . . .					»	»		
8.º	Beneficencia . . . . .	1.262.802	19	651.251	47	»	»	809.750	72
9.º	Asistencia social . . . . .	21.000		10.397	18	»	»	10.602	82
10	Instrucción pública . . . . .	69.190	80	14.844	49	»	»	54.346	31
11	Obras públicas y edificios provinciales . . . . .	896.306	84	239.284	84	»	»	661.722	»
12	Traspaso de obras y servicios públicos al Estado . . . . .					»	»		
13	Montes y pesca . . . . .					»	»		
14	Agricultura y ganadería . . . . .	3.000		2.000		»	»	1.000	
15	Crédito provincial . . . . .					»	»		
16	Mancomunidades interprovinciales . . . . .					»	»		
17	Devoluciones . . . . .	3.297	80	391	32	»	»	2.906	48
18	Imprevistos . . . . .	12.312	60	5.228	61	»	»	7.083	99
19	Resultas . . . . .	1.223.238	72	720.815	45	»	»	502.423	27
	<b>TOTALES</b> . . . . .	<b>4.638.749</b>	<b>57</b>	<b>2.708.205</b>	<b>18</b>	»	»	<b>2.145.044</b>	<b>39</b>

## BALANCE

	Pesetas	Cts.
Importan los <b>Ingresos</b> realizados hasta la fecha . . . . .	3.039.080	98
Importan los <b>Gastos</b> realizados hasta la fecha . . . . .	2.708.205	18
EXISTENCIA EN CAJA . . . . .	330.875	80

En León, a 31 de Diciembre de 1936.—El Interventor, *Cástor Gómez*.

## COMISIÓN PROVINCIAL

SESIÓN DE 20 DE ENERO DE 1937

Enterado, y publíquese en el BOLETIN OFICIAL a los efectos legales.—El Presidente, *Enrique G. Luaces*.— El Secretario, *José Peláez*.

# DIPUTACION PROVINCIAL DE LEON

## DEPOSITARIA DE FONDOS PROVINCIALES

EJERCICIO DE 1936 TRIMESTRE 4.º

*Cuenta que rinde esta Depositaria de las operaciones de Ingresos y Gastos verificadas en el trimestre abajo expresado, de conformidad con lo dispuesto por el art. 43 del Reglamento de Funcionarios y Subalternos provinciales de 2 de Noviembre de 1925.*

### CUENTA POR CONCEPTOS

Capítulos.	INGRESOS	TOTAL del trimestre anterior por operaciones realizadas		Operaciones realizadas en este trimestre		TOTAL de las operaciones hasta este trimestre	
		Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.
1.º	Rentas . . . . .	23.357	87	10.223	»	33.580	87
2.º	Bienes provinciales . . . . .	»	»	»	»	»	»
3.º	Subvenciones y donativos . . . . .	83.280	72	464.138	40	547.419	12
4.º	Legados y mandas . . . . .	»	»	»	»	»	»
5.º	Eventuales y extraordinarios e indemnizaciones . . . . .	7.419	»	4.906	20	12.325	20
6.º	Contribuciones especiales . . . . .	»	»	»	»	»	»
7.º	Derechos y tasas . . . . .	2.446	50	733	50	3.180	»
8.º	Arbitrios provinciales . . . . .	1.424	55	1.190	88	2.615	43
9.º	Impuestos y recursos cedidos por el Estado . . . . .	48.208	16	167.467	67	215.675	83
10.	Cesiones de recursos municipales . . . . .	242.259	81	276.230	36	518.490	17
11.	Recargos provinciales . . . . .	124.550	46	»	»	124.550	46
12.	Traspaso de obras y servicios públicos . . . . .	»	»	»	»	»	»
13.	Crédito provincial . . . . .	»	»	»	»	»	»
14.	Recursos especiales . . . . .	»	»	»	»	»	»
15.	Multas . . . . .	1.764	81	714	46	2.479	27
16.	Mancomunidades interprovinciales . . . . .	»	»	»	»	»	»
17.	Reintegros . . . . .	76.777	16	4.267	83	81.044	99
18.	Fianzas y depósitos . . . . .	»	»	»	»	»	»
19.	Resultas . . . . .	1.217.146	17	280.573	47	1.497.719	64
	<b>TOTALES.</b>	1.828.635	21	1.210.445	77	3.039.080	98
	<b>GASTOS</b>						
1.º	Obligaciones generales . . . . .	97.772	74	491.042	04	588.814	78
2.º	Representación provincial . . . . .	10.178	12	5.385	47	15.563	59
3.º	Vigilancia y seguridad . . . . .	»	»	»	»	»	»
4.º	Bienes provinciales . . . . .	»	»	»	»	»	»
5.º	Gastos de recaudación . . . . .	»	»	43.893	02	43.893	02
6.º	Personal y material . . . . .	299.709	30	116.011	13	415.720	43
7.º	Salubridad e higiene . . . . .	»	»	»	»	»	»
8.º	Beneficencia . . . . .	421.380	65	229.870	82	651.251	47
9.º	Asistencia social . . . . .	8.718	84	1.678	34	10.397	18
10.	Instrucción pública . . . . .	10.896	24	3.948	25	14.844	49
11.	Obras públicas y edificios provinciales . . . . .	201.618	45	37.666	39	239.284	44
12.	Traspaso de obras y servicios públicos al Estado . . . . .	»	»	»	»	»	»
13.	Montes y pesca . . . . .	»	»	»	»	»	»
14.	Agricultura y ganadería . . . . .	2.000	»	»	»	2.000	»
15.	Crédito provincial . . . . .	»	»	»	»	»	»
16.	Mancomunidades interprovinciales . . . . .	»	»	»	»	»	»
17.	Devoluciones . . . . .	294	28	97	04	391	32
18.	Imprevistos . . . . .	3.415	11	1.813	50	5.228	61
19.	Resultas . . . . .	441.658	59	279.156	86	720.815	45
	<b>TOTALES.</b>	1.497.642	32	1.210.562	86	2.708.205	18

### CUENTA DE CAJA

	Pesetas	Cts.
EXISTENCIA EN MI PODER EN FIN DEL TRIMESTRE ANTERIOR . . . . .	300.992	89
Ingresos en el trimestre de esta cuenta . . . . .	1.210.445	77
<b>CARGO.</b>	1.541.438	66
DATA por pagos verificados en el mismo trimestre . . . . .	1.210.562	86
EXISTENCIA EN MI PODER PARA EL TRIMESTRE QUE SIGUE . . . . .	330.875	80

En León, a 18 de Enero de 1937.—El Depositario, D. Alvarez.

#### INTERVENCIÓN DE FONDOS PROVINCIALES

Examinada la presente cuenta, se halla conforme con los asientos de los libros de esta Oficina de mi cargo.

En León, a 18 de Enero de 1937.—El Interventor, Castor Gómez.

#### COMISIÓN PROVINCIAL

Sesión de 20 de Enero de 1937.—Aprobada, y publíquese en el BOLETÍN OFICIAL a los efectos legales.

El Presidente,  
Enrique G. Luaces

El Secretario,  
José Peláez

# Administración de Rentas Públicas de León

Relación de los industriales declarados fallidos, que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en la Base 44 y artículo 158 del vigente Reglamento de Industrial

AYUNTAMIENTOS	NOMBRES	INDUSTRIA	AÑO	Trimestre	IMPORTE
					Pesetas Cts.
Grajal de Campos	Buenaventura Balbuena	Café Económico	1935	3.º y 4.º	57 10
La Bañeza	Leandro Galán	V. Bicicletas	1936	1.º, 2.º y 3.º	408 36
Idem	Alfonso Blanco	Café	1936	1.º	136 13
Idem	Fidel Carrera	Figón	»	1.º, 2.º y 3.º	63 54
Idem	Anselmo Carrera	Sastre	»	1.º	19 65
Idem	Justo Soriano	V. Carbón	»	1.º	37 81
Idem	Andrés Láiz Madera	V. Carnes	»	1.º, 2.º y 3.º	137 11
Idem	Evencio García Collar	V. Carbones	»	2.º	37 81
Idem	Manuel Gutiérrez Vidal	Café 0,30	»	1.º, 2.º y 3.º	136 11
Idem	José Puga	V. Carbones	»	1.º, 2.º y 3.º	113 43
Idem	Andrés Láiz Madera	V. Carnes	1935	4.º	44 43
La Robla	Antonio Alonso	V. Pescados	»	4.º	20 62
Idem	Alfonso Peña	Carbones Mayor	»	4.º	125 29
Idem	Anibal González	Herrero	»	4.º	15 86
Idem	Alipio Rodríguez	Zapatero	»	4.º	15 86
Matalana	Eulalia Méndez	Taberna	1936	1.º, 2.º y 3.º	42 81
Idem	Valentín Alfajeme	Barbero	»	1.º, 2.º y 3.º	38 04
Idem	Ubaldo Fernández	Barbero	»	3.º	12 68
Idem	Cesáreo Suárez	C. Carros	»	1.º	12 68
Idem	Juan Marcos	Sastre	»	3.º	12 68
Idem	Marcelino Rodríguez	Herrero	»	2.º y 3.º	25 36
Idem	Facundo García	Taberna	»	2.º y 3.º	57 10
San Cristóbal	José Martínez Acebes	Comestibles	1935	4.º	31 89
Idem	Angel Fernández Acebes	V. Carnes	»	1.º, 2.º, 3.º y 4.º	72 10
Santa María del Páramo	Elviro Castellanos	Fábrica curtidos	»	4.º	6 57
Valverde de la Virgen	Toribio Cañón	V. Carnes	»	1.º, 2.º, 3.º y 4.º	40 21
Vegamián	Manuel Carreño	T. Ganado cerda	1933	1.º, 2.º, 3.º y 4.º	518 55
Villablino	Julio Gaspar	Café 0,30	1936	1.º y 2.º	72 96
Idem	Vicente Alonso	Café 0,30	»	2.º	36 48
Idem	Natalio Vielba Collán	Barbero	»	2.º	15 86
Idem	Avelino Villa	Zapatero	»	1.º y 2.º	31 72
Idem	Joaquín Frutas	Café	1935	3.º y 4.º	95 16
Idem	Julio Gaspar	Café 0,30	»	4.º	47 58
Idem	Francisco Martínez	Sastre	»	4.º	20 62
Idem	Joaquín Frutas	Café 0,30	1936	1.º	36 48
Idem	Felipe Alvarez	Café 0,30	»	3.º	36 48
Idem	Gonzalo García	Café 0,30	»	3.º	36 48
Idem	Dimas Bardón	Café 0,30	»	3.º	36 48
Idem	Francisco Rodríguez	Café 0,30	»	3.º	36 48
Idem	Antonio Labrador	Café 0,30	»	3.º	36 48
Idem	Julio Gaspar	Café 0,30	»	3.º	36 48
Idem	Manuel Sánchez	Café 0,30	»	3.º	36 48
Idem	Jesús Fernández	Café 0,30	»	3.º	36 48
Idem	José Menéndez	Cereales	»	3.º	93 57
Idem	Felipe Alvarez	Cob. Giros	»	3.º	31 72
Idem	David Villota	Barbero	»	3.º	15 86
Idem	Policarpo Diez	Barbero	»	3.º	15 86
Idem	Ramón Amigo	Barbero	»	3.º	15 86
Idem	Manuel Martínez	Café 0,30	»	3.º	36 48
Idem	Efrain Fernández	Mercería	»	3.º	60 27
Villadecanes	José García Simón	Carbones	»	1.º, 2.º y 3.º	375 87
Idem	Antonio Blanco García	C. Giros	»	1.º, 2.º y 3.º	234 33
Idem	José Ramón López	Sastre	»	1.º, 2.º y 3.º	157 02
Idem	Ignacio Fraga Díaz	Herrero	»	1.º, 2.º y 3.º	38 07
Idem	José García Simón	Carbones	1935	4.º	125 29
Idem	Carbones Españoles	Carbones	1936	1.º, 2.º y 3.º	375 87
Villanueva de las Manzanas	Santiago Asensio	T. Cerdos	1934	1.º, 2.º, 3.º y 4.º	593 16
Idem	Angel Martín	T. Cerdos	1934	1.º, 2.º, 3.º y 3.º	593 16

Los Ayuntamientos interesados procederá a eliminar de las matrículas a los contribuyentes comprendidos en la presente relación y prohibirán, bajo su más estrecha responsabilidad, el ejercicio de la industria al industrial que, habiendo sido declarado fallido, continúe ejerciéndola y no solvente sus descubiertos con la Hacienda. León, 11 de Diciembre de 1936.—El Administrador de Rentas Públicas, Manuel Osset.

# ADMINISTRACION DE RENTAS PUBLICAS DE LEON

## NEGOCIADO DE MINAS

RELACION de las concesiones mineras que por no haberse satisfecho el canon correspondiente antes de 1.º de Enero actual, quedan caducadas por ministerio de la Ley, pudiendo los propietarios que deseen obtener la rehabilitación solicitarla del Iltrmo. Sr. Delegado de Hacienda durante el plazo de treinta días, a partir de la publicación de la presente relación en este periódico oficial, advirtiéndose de que transcurrido dicho plazo no se admitirán peticiones de rehabilitación, a excepción de las que se hallen comprendidas, por concurrir las circunstancias que se especifican, en el Decreto número 152, del Gobierno Nacional, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 1.º del corriente mes.

Número de la carpeta.	Mineral	Nombre de las Minas	Término Municipal	Propietarios	IMPORTE del canon	
					Pts.	Cts.
2	Hulla	Neuton	Valderrueda	Luisa de la Cuesta	196	25
20	»	El Porvenir	Igüña	Carlos Hoppe	104	
31	»	San Ramiro	La Pola de Gordón	Nicolás Murga Iníguez	200	
32	»	San Luis	Idem	Idem	196	
34	»	La Envidiable	Idem	Eugenio Lozano	270	40
107	»	Regina	Lillo	Urbano M-diavilla	62	40
126	Hierro	Avisada	Cármenes	Sociedad Metalúrgica C. y Cobalto	46	80
141	»	Avisada 2. <sup>a</sup>	Idem	Idem	31	20
188	Cobre	Profunda	Idem	Idem	234	
190	»	Prolongada	Rodiezmo	Idem	234	
193	»	La Calve	Idem	Idem	390	
195	»	Complemento	Idem	Idem	663	
352	»	Gerostiga	Salamón	Eugenio Grasset Echevarría	780	
455	Hulla	Ampliada	Igüña	Carlos Hoppe	192	40
456	»	Ampliación	Idem	Idem	197	60
472	»	Peral	Renedo de Valdetuéjar	S. A. Basauri	3.048	
476	»	Santo Domingo	Idem	Idem	388	
477	»	Vizcaya	Prado de la Guzpeña	Idem	864	
478	»	Concepción	Valderrueda	Idem	754	
486	»	San José	Idem	Idem	46	80
643	»	Cantabria	Reyero	Enrique Gutiérrez Colomer	187	20
762	Hierro	Esperanza	La Pola de Gordón	Antonio Arias	187	20
860	»	Caridad	Idem	José de Sagarminaga	124	80
969	Hulla	La Morena	Vegamián	Sociedad La Firmeza	62	40
1.013	Hierro	Viernes	San Emiliano	Juan Llaguno	577	20
1.027	Cobre	Precavida	Oencia	José Mac-Lenan White	1.014	
1.067	Hierro	Dionisio	Albares de la Ribera	Tomás de Sologuía	124	80
1.107	»	María	La Pola Gordón	José de Sagarminaga	78	
1.110	»	Ampliación a María	Idem	Idem	156	
1.171	Hulla	Belén	Renedo Valdetuéjar	S. A. Basauri	31	20
1.189	»	Rezagada	Salamón	Eugenio Grasset Echevarría	104	
1.237	Hierro	Augusto	Oencia	J. Mac-Lenan White	195	
1.498	Hulla	Vila Alejandro 2. <sup>a</sup>	San Emiliano	Sociedad Carbonera Leoneses	379	60
1.559	Hierro	Caridad 2. <sup>a</sup>	La Pola de Gordón	José de Sagarminaga	382	20
1.589	»	Id. 3. <sup>a</sup>	Idem	Idem	468	
1.613	»	Id. 4. <sup>a</sup>	Idem	Idem	171	60
1.616	Hulla	Antonio	San Emiliano	Sociedad Carbones Leoneses	540	
1.619	»	Mosquera	Idem	Idem	296	40
1.620	»	San Emiliano	Idem	Idem	800	80
1.633	»	El Angel de la Guarda	Igüña	Sociedad Antracitas de Igüña	624	
1.656	»	La Unión	Albares de la Ribera	Antracitas de la Granja	83	20
1.662	»	El Triunvirato	Igüña	Sociedad Antracitas de Igüña	2.008	
1.664	»	La Providencia	Idem	Idem	312	
1.667	»	Santa Lucrecia	Idem	Idem	234	
1.678	Hierro	Caridad 5. <sup>a</sup>	La Pola de Gordón	José de Sagarminaga	280	80
1.679	»	Caridad 6. <sup>a</sup>	Idem	Idem	849	
1.695	Hulla	Santiago	Igüña	Sociedad Antracitas Igüña	712	40
1.700	»	Eduardito	San Emiliano	Sociedad Carbones Leoneses	72	80
1.707	»	Ochandiano	Albares de la Ribera	Sergio F. del Castillo	67	60
1.739	»	Demasia a Triunvirato	Igüña	Antracitas de Igüña	142	79
1.752	»	Aumento Primero	Idem	Idem	530	40
1.753	»	2. <sup>a</sup> D. <sup>a</sup> a Triunvirato	Idem	Idem	179	56
1.830	»	Isidro	Folgozo de la Ribera	Pascual Antolín Pinilla	176	80
1.840	»	Providencia	Idem	Idem	114	40
1.870	»	Isidro Segunda	Idem	Idem	93	60
1.878	»	Demasia a Isidro	Idem	Idem	29	74
1.884	»	Generosa	Lillo	José Gutiérrez Arroyo	62	40
1.890	»	M. <sup>a</sup> del Rosario y Luisa	Folgozo de la Ribera	Juan A. Fernández	156	
1.907	Hierro	Constancia	Idem	Idem	169	60
1.909	Hulla	Rita	Rodiezmo	Pedro Fernández	93	60
1.910	Hierro	Lozana	La Pola de Gordón	Eugenio Lozano	239	20
1.931	»	Ampliación a Rita	Rodiezmo	Pedro Fernández	31	20

1	2	3	4	5	6
1.955	Hulla	Isidrín	Villagatón	Juan Antonio Fernández	52
1.973	"	Segunda Generosa	Lillo	José Gutiérrez Arroyo	93 60
1.998	"	Esperanza	Bembibre	S. L. Pello, Vázquez y Compañía	93 60
2.027	"	Tres Amigos	Villagatón	Juan Antonio Fernández	104
2.034	"	San Juan	Idem	Idem	98 80
2.051	"	María	Vegamián	Carlos V. San Juan	109 20
2.053	"	Carmen	Idem	Idem	83 20
2.080	"	Regina	Idem	Idem	67 60
2.112	"	Manuela	Albares de la Ribera	Justo Estrada Carpintero	156
2.115	"	Isidro Séptima	Carrocera	Isidro Costi la Fernández	104
2.137	"	La Herrera	Villagatón	Francisco S. Asenjo	249 60
2.144	"	María	Santa María de Ordás	Miguel D. G. Canseco	3,2
2.169	"	Ayelina Segunda	Bembibre	Sociedad Pello, Vázquez y Compañía	488 80
2.227	"	Virginia 3. <sup>a</sup>	Torreno	M. Sáenz de Santa María	78
2.244	"	Demasía a San Juan	Villagatón	Juan Antonio Fernández	6 03
2.345	"	Ampliación a Isidrín	Idem	Idem	72 80
2.255	"	Constancia	La Pola de Gordón	Eugenio Lozano	104
2.256	"	Constancia 2. <sup>a</sup>	Idem	Idem	46 80
2.319	"	Pepe	Rodiezmo	José María Marchesi	270 40
2.494	"	Fernanda	Vegacervera	Idem	57 20
2.495	"	Carolina	Idem	Idem	62 40
2.496	"	Candelas Segunda	Idem	Idem	31 20
2.497	"	Ampliación a Candelas	Idem	Idem	639 60
2.498	"	Candelas	Idem	Idem	270 40
2.499	"	San José	Idem	Idem	655 20
2.530	"	Potolo 2. <sup>o</sup>	Rodiezmo	Idem	899 60
2.540	"	La Rita	Cármenes	Modesto González Manresa	119 60
2.562	"	Soledad	Bembibre	S. L. Pello Vázquez y Compañía	216 80
2.563	"	Josefa	Idem	Idem	587 60
2.583	"	Demasía a Mosquera	San Emiliano	Sociedad Carbones Leoneses	24 75
2.597	"	Maura	Idem	Idem	239 20
2.628	"	Rosa	Boñar	Carlos V. San Juan	390
2.634	Hierro	Marianela	Cármenes	Sociedad Metalúrgica C. y Cobalto	46 80
2.641	Hulla	La Fortuna	Prado de la Guzpeña	Benigno Arenas Huerta	124 80
2.660	"	Celestina	Iguña	Luis Fernández Alvarez	332 80
2.669	"	Carrasco	Albares de la Ribera	Balbino Prieto González	41 60
2.689	"	Demasía a Constancia 2. <sup>a</sup>	La Pola de Gordón	Eugenio Lozano García	54 60
2.703	"	Fidela	Bembibre	Pello, Vázquez García	124 80
2.836	"	Elurduy	Vegacervera	Francisco Elurduy	62 40
2.884	Cobre	Carmela	Cármenes	Sociedad Metalúrgica C. y Cobalto	234
2.885	"	Elvira	Idem	Idem	292 50
2.901	Hulla	Encarna	Villagatón	Francisco Segovia Asenjo	62 40
2.902	"	Anaclea	Idem	Idem	114 40
2.908	"	Isabelita	Cármenes	Enrique González Fuentes	156
2.975	"	Retalín	Toreno	Dionisio González Miranda	20 80
3.018	"	María	San Emiliano	Manuel Diez y Diez	1.040
3.028	"	Luis	Idem	Idem	26
3.035	"	Eugenia	Idem	Idem	93 60
3.041	"	Anita	Idem	Idem	130
3.071	"	La Praviana	Albares de la Ribera	Balbino Prieto González	57 20
3.138	Hierro	Carolina	Rodiezmo	Sociedad Metalúrgica C. y Cobalto	733 20
3.139	Hulla	Ruperto	Idem	Idem	520
3.169	"	Gillermina	Cármenes	Enrique González Fuentes	291 20
3.191	"	Demasía a Retalín	Toreno	Dionisio González	13 78
3.253	"	Tomasita	San Emiliano	Sociedad Carbones Leoneses	265 20
3.254	"	Avanzada	Idem	Idem	52
3.255	"	2. <sup>a</sup> Demasía a Mosquera	Idem	Idem	27 56
3.259	"	Demasía a Generosa	Lillo	José Gutiérrez Arroyo	28 59
3.288	"	Desengaño	Crémenes	Angel Goiry	20 80
3.297	Cobre	Eduardo	Cármenes	Sociedad Metalúrgica C. y Cobalto	117
3.298	"	Manolo	Idem	Idem	721 50
3.337	Hulla	Descuido a Aida	Tonero	Alfredo Arias	78
3.341	Cobre	Nueva Profunda	Cármenes	Sociedad Metalúrgica C. y Cobalto	390
3.387	Cinc	D. <sup>a</sup> a Cuatro Vientos	Posada de Valdeón	Eulogio Salcines de la R.	81 70
3.416	Hulla	Bernardo	Vegacervera	Marcelo González García	20 80
3.484	"	Emilio Segundo	Iguña	Manuel Fidalgo de la M.	46 80
3.493	Antracita	Plus Ultra	Fabero	Domingo Pol	119 60
3.502	Hulla	Segunda	Albares de la Ribera	Perfecto González	98 80
3.511	"	La Última	Toreno	Manuel Sáenz de Santa Marina	546
3.517	"	Belarmina	Matallana	Belarmino Canseco	83 20
3.520	"	Ampliación a por Si Vale	Toreno	Manuel Sáenz de Santa María	1.352
3.525	"	San Andrés	Albares de la Ribera	José Calleja Landeta	98 80
3.528	"	Guadalupe	Idem	Idem	140 40
3.539	"	Nieves	Vegacervera	Manuel González García	26
3.555	"	Ocín	Toreno	Manuel Sáenz de Santa María	52
3.585	"	Plutón	Rodiezmo	Juan Fernández Nespral	624
3.586	"	Jupiter	Idem	Idem	468
3.587	"	Vulcano	Idem	Idem	312
3.591	"	Navales	Albares de la Ribera	Justo Estrada Carpintero	31 20

1	2	3	4	5	6
3.593	Hulla	La Grande	Noceda y otros	Manuel Sáez de Santa María	13.811 20
3.614	"	María	Toreno	Nicanor Fernández Alvarez	145 60
3.651	"	Cochita	Igüena	Cayetano González Alvarez	114 40
3.659	"	Demasía a Lozana	La Pola de Gordón	Eugenio Lozano García	25 12
3.664	"	Cocheline	Albares de la Ribera	Justo Estrada Ca pintero	826 80
3.666	"	Juvi	Castropodame	Idem	2.574
3.680	Hierro	Sara Sinforiana 7. <sup>a</sup>	Sancedo	Francisco Caballero	124 80
3.687	"	Antoñita Segunda	Carucedo	Justo Acedo Alonso	912 60
3.692	Hulla	Demasía a Carolina	Vegacervera	Francisco Elurduy	52 15
3.694	"	Demasía a Belarmina	Matallana	Belarmino Canseco	71 39
3.699	"	Demasía a Confianza	Igüena	Miguel D. G. Canseco	49 76
3.704	"	Moruga Segunda	Bembibre	Idem	71 39
3.713	"	Celestina	Matallana	Inocencio Millán	124 80
3.720	Hierro	Trasval Primero	Lago de Carucedo	Justo Acedo Alonso	4.586 40
3.722	"	Nuevas Esperanzas	Candín	William Jones	312
3.724	Cobre	La Divina Providencia	Cármenes	Eduardo Rodríguez	624
3.725	Antracita	Adolfina	Rodiezmo	Adolfo González	197 60
3.737	Indefinido	1. <sup>a</sup> Ampl. a Antoñita 2. <sup>a</sup>	Lago de Carucedo	Justo Acedo Alonso	955 50
3.745	Plomo	Armonía	San Emiliano	Tomás Puertas	195
3.746	"	Maruja	Idem	Gregorio Vidal	390
3.747	"	Mins Tecla	Idem	Joaquín Alvarez	351
3.748	"	Marichu	Idem	Antonio de Amilivia	234
3.749	"	Soledad	Idem	Idem	819
3.767	"	Demasía a Vázquez	Fabero	Eladio Manzano	29 54
3.768	Antracita	Ernestina Josefa	Páramo del Sil	Angel González González	135 20
3.785	Hulla	Manolita	Carrocera	Manuel Rodríguez Díaz	31 20
1.536	"	Ortuella	Cistierna	Andrés Allende Alonso	726

León, 13 de Enero de 1937.—El Administrador, Manuel Osset.

## Gobierno militar de la provincia de León

Orden de la Plaza del día 26 de Enero de 1937, en León

Artículo único.—En la orden General de la División del día 23 del actual, se dispone:

«El Excmo. Sr. General Jefe de la Secretaría de Guerra, en telegrama de 22 del actual, me dice lo siguiente: «Disponga V. E. que Asociaciones benéficas cuyo funcionamiento sea normal, lo comuniquen Pagaduría haberes respectivos, dándoles instrucciones relacionadas descuento deban practicar y destino ulterior cantidades recaudadas».—Lo que de orden de S. E. se publica en la general de este día para conocimiento y cumplimiento.—El Teniente Coronel Jefe de E. M. accidental, (iligible).—Rubricado.»

Lo que de orden de S. E., se publica en la general de este día para conocimiento y cumplimiento.

León, 27 de Enero de 1937.—El Capitán Jefe de E. M., (iligible).

## Jefatura de Obras Públicas de la provincia de León

ANUNCIO OFICIAL

Don Santiago Rodríguez y otros, vecinos de Cacabelos solicitan autorización para construir una alcanta-

rilla de desagüe que cruce la carretera de Toral de los Vados a Santalla de Oscos en el kilómetro 7 Hm. 8 y sitio denominado Lamaciña.

Lo que se hace público para que los que se crean perjudicados con la petición puedan presentar sus reclamaciones dentro del plazo de veinte días hábiles contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL, en el Juzgado municipal de Cacabelos, término en que radican las obras o en esta Jefatura, en la que estará de manifiesto al público la instancia y proyecto, en los días y horas hábiles de oficina.

León, 27 de Enero de 1937.—El Ingeniero Jefe, P. A., Pío Cela.

## Delegación de Hacienda de la provincia de León

### PAGO DE HABERES

Aprobado por la Comisión Directiva del Tesoro Público el pedido de fondos formulado por esta Delegación de Hacienda, se pone en conocimiento de los señores Habilitados de las clases activas y pasivas y de los pensionistas que cobran por sí, que el pago de los haberes de Noviembre se efectuará en los siguientes días:

### CLASES ACTIVAS

Se abrirá el pago el próximo día 1 de Febrero para todas las clases activas, en ese día y sucesivos, de nueve de la mañana a una de la tarde.

### CLASES PASIVAS

Día 1 de Febrero—Jubilados en general.

Día 2.—Motepío Militar y Civil.

Día 3.—Retirados en general.

Día 4.—Pasivos de otras provincias, excedentes, Patrimonio y remuneratorias.

Día 5.—Clero.

Día 7.—Los no presentados.

Nota: El pago se hará de diez a doce del día y no se pagarán en cada uno más que las nóminas que se anuncian.

León, 28 de Enero de 1937.—El Delegado de Hacienda, Arturo Pita do Rego.

## MINAS

DON GREGORIO BARRIENTOS PÉREZ, INGENIERO JEFE DEL DISTRITO MINERO DE LEÓN.

HAGO SABER: Que por D. Juan Rero Rodríguez, vecino de Cistierna, se ha presentado en el Gobierno civil de esta provincia en el día 12 del

mes de Enero, a las doce y media, una solicitud de registro pidiendo 20 pertenencias para la mina de hulla llamada *Juanita II*, sita en término y Ayuntamiento de Sabero. Hace la designación de las citadas 20 pertenencias en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el centro de la torre de la iglesia de Sabero, desde el punto de partida a la 1.<sup>a</sup> estaca 100 metros N. 30° E.; de la 1.<sup>a</sup> a la 2.<sup>a</sup> 200 E. 30° S.; de la 2.<sup>a</sup> a la 3.<sup>a</sup> 500 E. 30° S.; de la 3.<sup>a</sup> a la 4.<sup>a</sup> 400 N. 30° E.; de la 4.<sup>a</sup> a la 5.<sup>a</sup> 500 O. 30° N.; de la 5.<sup>a</sup> a la 6.<sup>a</sup> 400 S. 30° O., quedando así cerrado el perímetro de las 20 pertenencias solicitadas.

Y habiendo hecho constar este interesado que tiene realizado el depósito prevenido por la ley, se ha admitido dicha solicitud por decreto del Sr. Gobernador, sin perjuicio de tercero.

Lo que se anuncia por medio del presente edicto para que dentro de los sesenta días siguientes al de la publicación de la solicitud en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia puedan presentar en el Gobierno civil sus oposiciones los que se consideraren con derecho al todo o parte del terreno solicitado, o se creyesen perjudicados por la concesión que se pretende, según previene el artículo 28 del Reglamento del 16 de Junio de 1905 y Real orden de 5 de Septiembre de 1912.

El expediente tiene el núm. 9.323.

León, 22 de Enero de 1937.—Gregorio Barrientos.

## Administración municipal

### Ayuntamiento de Almanza

A los diez días de que aparezca el presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia en la Sala Capitular de este Ayuntamiento, tendrá lugar la subasta de los arbitrios y especies de bebidas espirituosas, espumosas y alcoholes, que se consuman en este Municipio durante el año de 1937; las solicitudes, serán presentadas en pliego cerrado y bajo las bases que constan en el pliego de condiciones formulado al efecto, el cual se halla al público en la Secretaría del Ayuntamiento.

Almanza, 21 de Enero de 1937.—El Alcalde, Jesús Garrido.

### Ayuntamiento de Villares de Orbigo

Ante esta Alcaldía se ha presentado D. Antonio Fernández Marcos, vecino de San Feliz de Orbigo, manifestando que de su domicilio le desapareció un caballo, de color blanco, de 5 a 6 cuartas de alzada, con una cadena al cuello de unos 8 a 10 metros de longitud, herrado de ambas manos, con una pinta más blanca en la nariz; iba sin cabezada y tiene la crin larga y la cola cortada.

Lo que se anuncia para que la persona que sepa de su paradero, lo comuniquen a esta Alcaldía, para reintegrárselo a su dueño, previo pago de los gastos de manutención que haya ocasionado, si fueran reclamados,

Villares de Orbigo, a 22 de Enero de 1937.—El Alcalde, Pedro García.

### Ayuntamiento de Villaquilambre

La relación de Vocales natos de las diferentes Comisiones de evaluación del reparto general de utilidades para el año de 1937, designados por este Ayuntamiento, queda expuesta al público en esta Secretaría por espacio de siete días, para que pueda ser examinada por los interesados y produzca las reclamaciones que procedan.

Villaquilambre, 23 de Enero de 1937.—El Alcalde, Lucas Méndez.

### Ayuntamiento de Joarilla

Designados por este Ayuntamiento los Vocales natos de las diferentes Comisiones de evaluación del repartimiento general de utilidades, para repartir mil cuatrocientas pesetas del presupuesto de 1936 y las resultantes del de 1937, se hallan las listas de dichas Comisiones de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, para que puedan examinarlas todos los interesados y formulen, dentro del plazo reglamentario, las reclamaciones a que hubiere lugar.

\* \* \*

Por el plazo de diez días se halla también expuesta en referida Secretaría la lista de familias pobres con derecho a la asistencia gratuita Médico-Farmacéutica en el año de 1937.

Joarilla, 20 de Enero de 1937.—El Alcalde, Eduardo Marcos.

### Ayuntamiento de Balboa

Formado el proyecto del presupuesto municipal ordinario de este Ayuntamiento para el año de 1937, queda expuesto al público en la Secretaría municipal por espacio de ocho días, al objeto de oír reclamaciones.

Balboa, 26 de Enero de 1937.—El Alcalde, Julio Santín.

## Administración de justicia

### Juzgado municipal de Gusendos de los Oteros

Don Donato Lozano Ruano, Jnez municipal de Gusendos de los Oteros.

Hago saber: Que en este Juzgado se hallan vacantes las plazas de Secretario y Secretario suplente y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto de Enero de 1934 y demás disposiciones vigentes se anuncia a concurso de traslado por término de treinta días, para su provisión en propiedad.

Los aspirantes presentarán sus instancias dentro de dicho plazo debidamente documentadas y reintegradas ante el Juzgado de primera instancia de Valencia de Don Juan.

Se advierte que este Municipio consta de 727 habitantes y que dichos funcionarios no tendrán más retribución que la señalada en los aranceles vigentes.

Lo que se anuncia para que llegue a conocimiento de todos aquellos a quienes pudiera interesar.

Gusendos de los Oteros a 9 de Enero de 1937.—El Juez, Donato Lozano.—El Secretario, Martí Aparicio.

## ANUNCIO PARTICULAR

Se halla al público el reparto para cubrir las atenciones de los presupuestos ordinario y extraordinario correspondientes al ejercicio de mil novecientos treinta y seis, del Sindicato de riegos de la presa del Cabildo, de Pesquera, Carbajal y Santibáñez de Rueda, por el plazo de quince días, en la Secretaría de este Sindicato con el fin de oír reclamaciones.

Santibáñez de Rueda, 29 de Enero de 1937.—El Presidente del Sindicato, Anselmo Rodríguez.

Núm. 30.— 6,50 ptas.